



**EL DERECHO Y LA JUSTICIA DEL MÁS FUERTE EN EL
HIMNO HOMERICO A DEMÉTER (HH2)**

PI 589

*Materiales para la historia de la Teoría
del Derecho Natural del Más Fuerte*

Joaquín E. Meabe (Argentina)¹

El derecho y la justicia del más fuerte se analiza aquí en relación con el dispositivo narrativo y las modalidades argumentativas de los registros conservados del himno homérico *A Deméter*.²

El examen que se ofrece aborda el aspecto estructural de la cuestión y explica las características y la modalidad funcional básica de la legitimidad homérica de la ley y la justicia del más fuerte en esta fuente cuya relación con la épica homérica va a ser siempre problemática.

En nuestro trabajo vamos a partir siempre del texto colacionado y editados por Thomas W. Allen que se incluyen en el tomo V editado en Oxford por Clarendon (Oxonii et Thypographeo Clarendoniano) y publicado por primera vez en 1912. Aquí se utiliza la reedición de la Oxford Classical Texts de 1965.³

El himno que estamos examinando, titulado *Εἰς Δημήτραν (A Deméter)* se ha conservado casi íntegro y Allen lo incluye en las páginas 2 a 20 del volumen mencionado.⁴ En su edición el himno tiene 495 versos y su colación procede exclusivamente del Códice Leidensis 22 xviii 33 identificado con la signatura **M** en su lista.⁵

¹ Doctor en Derecho. Profesor de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho. Director fundador del Instituto de Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina. Entre sus libros publicados destacan: *Derecho y filosofía social en Rousseau*, UNNE, 1991; *Ética y derecho en Aristóteles*, Corrientes, ITGD, 1993; *El Derecho y la Justicia del más fuerte*, Corrientes, ITGD, 1994; *La norma y la práctica. Una introducción crítica al conocimiento jurídico*, Asunción, Bijupa, 1999; *Introducción a Paideia de Werner Jaeger*, Corrientes, ITGD, 2000; *Justicia, Derecho y Fuerza*, en coautoría con el Dr. Salvador Rus Rufino. Madrid, Tecnos, 2001.

² Numerado también como himno II.

³ Cf.: Homeri, 1965: *tomvs* V.

⁴ Se cita en adelante: *HhDem*.

⁵ Cf.: Homeri, 1965,V: páginas x y 2.

Entre los versos 39 Ilustración 1 y 40 habría una laguna y lo mismo se registra en el verso 236 que el editor ha intentado subsanar con apoyo en una conjetura de Herman que agrega γάλα μητρὸς.⁶

Otras notables lagunas se registran entre los versos 387-405 porque la hoja del único códice colacionado está rota. Aquí todas las soluciones son conjeturales y Allen recoge diversas opiniones (Goodwin, Ruhnken, Maunde Thompson, Voss, Hermann, Wytttenbach, Ilgen) y se apoya básicamente en las propuestas de Alfred Goodwin.⁷

Lo mismo sucede entre los versos 462 a 478 - es el reverso de la hoja rota del manuscrito que mencionamos más arriba - y Allen sigue, también este caso, un idéntico criterio.⁸ Asimismo, vamos a confrontar el original con la versión en prosa de Alberto Bernabé Pajares publicada por la editorial Gredos de Madrid⁹ que en lo relativo a las lagunas sigue a F. Càsola.¹⁰

La estructura del himno ha sido muy bien desglosada por Alberto Bernabé Pajares en cinco secciones desagregadas a su vez, en cada caso, con arreglo a la particularidad de su desarrollo argumentativo.¹¹

Ese desglose básico es el siguiente: la primera sección comprende el rapto y la búsqueda de Perséfone¹²; la segunda nos traslada a Démeter en casa de Céleo¹³; la tercera corresponde a la carestía y vuelta de Perséfone¹⁴; la cuarta consiste en el regreso a la normalidad¹⁵; y, finalmente, la quinta constituye una breve invocación final.¹⁶

El contenido hace referencia al rapto de Core o Perséfone, hija de Démeter, por Hades y a las consecuencias de ese evento que se relaciona con la función productora de granos de la tierra y las etapas en las que se asocia la fecundación del trigo y su correspondiente ritual conectado a los denominados misterios de Eleusis.

Por cierto, no vamos a examinar aquí ni el desarrollo argumentativo del himno ni el detalle mitológico comparativo que lo conecta con algunos antecedentes babilónicos, hetitas y de la mitología ugarítica que el lector interesado puede consultar en la docta introducción de Bernabé Pajares ya citada¹⁷ y en las obras de Walter F. Otto, Martin Persson-Nilsson y W. K. C. Guthrie o en el diccionario de Grimal.¹⁸

⁶ Cf.: Homeri, 1965, V: 10 y nota <cf.: *HhDem*, 235>.

⁷ Cf.: Homeri, V: 16.

⁸ Cf.: Homeri, 1965, V: 19.

⁹ Cf.: Bernabé Pajares, 1988: 63-83.

¹⁰ Vid.: F. Càsola: *Inni Omerici*, Verona, 1975.

¹¹ Cf.: Bernabé Pajares, 1988: 47-52.

¹² *HhDem*, 1-89.

¹³ *HhDem*, 90-304.

¹⁴ *HhDem*, 305-470.

¹⁵ *HhDem*, 471-489.

¹⁶ *HhDem*, 490-495.

¹⁷ Cf.: Bernabé Pajares, 1988: 57-61.

¹⁸ Cf.: Persson-Nilsson, 1961; y Otto, 1961; y Guthrie, 1966.

Tampoco vamos a ocuparnos aquí de la relación del himno con los misterios de Eleusis para lo que también se puede recurrir al trabajo recién mencionado¹⁹ y al capítulo V de la *Introducción histórica al estudio de Platón* de Conrado Eggers Lan, titulado *La iniciación en el medio divino*²⁰ en el que se contextualiza el asunto dentro del marco de la relación institucional del hombre con la naturaleza. También respecto de todos esos asuntos se puede consultar con provecho las obras de Guthrie y Otto²¹ lo mismo que la relación ofrecida por Grimal en su *Diccionario*.²²

Ante todo se advierte un singular conflicto en el uso terminológico de este himno, desde el inicio, al oponerse la veneración relativa al culto o, también, al respeto y a la honra de los dioses particulares, con la función normativa del poder hegemónico y la violencia que se ejerce a través del permiso otorgado por el dios más poderoso, que ejerce una especie estrictamente puntual de tutela violenta, deferida y lejana, que, por otra parte, es un asunto reiterado y un dispositivo del derecho y la justicia del más fuerte muy bien documentada tanto en la *Ilíada*²³ como en la *Odisea*.²⁴

En ese sentido resulta muy interesante observar, en primer término, en el himno *A Deméter* el rol del superlativo *σηνμός*, que, en el uso común, significa *respetable, venerable, augusto, divino, magnífico, precisos, suntuoso, honroso, digno, orgullosos, altivo, ufano y ostentoso*, y que, en el contexto de la épica homérica, indica a aquella divinidad a la que se honra, se venera o a la que se le presta o se le rinde algún culto.²⁵

Ahora bien, Deméter como sujeto de semejante honra o veneración cultural de acuerdo al primer verso del himno²⁶ debería ser caracterizada, definida o demarcada como algo más que una *augusta diosa* de acuerdo a la versión castellana de *σεμνην θεᾶν* que ofrece Bernabé Pajares²⁷ y, sea cual fuere la pertinencia de esa versión, al omitirse el rasgo de veneración cultural, involuntariamente se encubre el conflicto normativo que tiene lugar con el rapto ejecutado por Hades y se desdibuja este importante registro del peculiar sesgo que aquí presenta el derecho natural del más fuerte:

αὐτὴν ἠδὲ θύγαρτα τανύσφυρον ἦν Ἄϊδωνεὺς²⁸

y que se conecta significativamente con el consecuente y deferido permiso de Zeus

ἦρπαξεν, δῶκεν δὲ βαρύκτυπος εὐρύοπα Ζεὺς²⁹

¹⁹ Cf.: Bernabé Pajares, 1988: 52-57.

²⁰ Cf.: Egges Lan, 1974: 62-64.

²¹ Cf.: Guthrie, 1966: 282-283; Otto, 1961: 153; y Otto, 1997: 46-47.

²² Cf.: Grimal, 1993: 131-132.

²³ Cf.: Meabe, 2002.

²⁴ Cf.: Meabe, 2003.

²⁵ Cf.: PE: 454;LSJ: 1591; DELG: 992-993; SY: 1236; Autenrieth: 283 [ni en la *Ilíada* ni tampoco en la *Odisea* se usa *σηνμός* pero sí se registra en el primero en Δ 242 el equivalente *σέβομαι* con el sentido de *falta de honra* {οὐ νυ σέβεσθε; : ἴ no les falta honra ?} o, si se quiere, vergüenza <Il. Δ,242: Ἄργεῖοι ἰόμωροι, ἐλεγκχέες, οὐ νυ σέβεσθε>].

²⁶ Cf.: *HhDem*, 1: Δήμητρ' ἠΐκομον σεμνην θεᾶν.

²⁷ Cf.: Bernabé Pajares, 1988: 63.

²⁸ Cf.: *HhDem*, 2.

²⁹ Cf.: *HhDem*, 3.

que no se lo representa como arbitro sino que se manifiesta y actua como legitimador del derecho natural del más fuerte practicado por Hades y dispensador de una posición isomorfa a la del creador de reglas, que, luego, y en otro contexto comparativo, Jellinek denominará *estatus activo*.³⁰

El rapto no solo es un ejercicio de violencia y esto queda muy claro en los versos 79 y 80 donde Helios le dice a Deméter que el más culpable del rapto es Zeus que ha entregado a Perséfone para que sea la esposa de Hades:

αἴτιος ἀθανάτων εἰ μὴ νεφεληγερέτα ἄεϋς, /
ὅς μιν ἔδωκ' Ἀΐδη θαλερῆν κεκλήσθαι ἄκοιτιν³¹

Por su parte Calídice agrega a todo esto de manera explícita en los versos 147-149 el deber de obediencia al derecho del más fuerte

Μαῖα θεῶν μὲν δῶρα καὶ ἀχνύμενοί περ ἀνάγκη /
τέτλαμεν ἄνθρωποι· δὴ γὰρ πολὺ φέρτεροί εἰνιν/
ταῦτα δὲ τοι σαφέως ὑποθήσομαι³²

Este sentido, de por sí explícito, tiene, por otra parte una curiosa correspondencia comparativa en la que se muestra que entre los hombres poderosos, sin embargo, se destacan en el demos los que protegen la ciudad y dictan pronunciamientos justos³³ como Triptólerno, Dioclo, Polixeno, Eumolpo y Dólico.³⁴ Y todavía más explícita es Metanira en los versos 216 y 217 en los que señala que lo que los dioses dan a los humanos, incluso en la aflicción, deben los hombres soportarlo por necesidad pues el yugo de los dioses está sobre su propio cuello

ἀλλὰ θεῶν μὲν δῶρα καὶ ἀχνύμενοί περ ἀνάγκη /
τέτλαμεν ἄνθρωποι· ἐπὶ γὰρ ζυγὸς ἀύχενι κείται³⁵

El isomorfismo es tal que en el verso 216 prácticamente se repite la fórmula del 147 cuyo dispositivo insinúa una sujeción ritual y un anatema del poder.³⁶

En el contraste se opone la supremacía jerárquica de los dioses la uniformidad y la equivalencia humana del demos.³⁷ El valor y la honra humana sirve aquí a la justicia humana pero en orden a los imperativos y prescripciones divinas los hombres mismos están sometidos necesariamente a las determinaciones de los dioses que los marcan en el cuello.³⁸

³⁰ Cf.:Jellinek, 1964.

³¹ Cf.: *HhDem*, 79-80.

³² Cf.: *HhDem*, 147-149.

³³ Cf.: *HhDem*: 149-152.

³⁴ Cf.: *HhDem*, 154-155.

³⁵ Cf.: *HhDem*, 216-217.

³⁶ Cf.: Gernet, 1951.

³⁷ Cf.: *HhDem*, 149-155.

³⁸ Cf.: *HhDem*, 216-217.

En la perspectiva de la comparación normativa el derecho del más fuerte se vincula a la hegemonía que se inordina con arreglo al mayor poder material del que ejerce la prerrogativa tan bien ilustrada en este himno en el caso de la relación de Deméter con el *demo* de Eleusis³⁹, que se manifiesta ajena a cualquier equivalencia – circunscripta por otra parte, como ya anotamos, al ámbito de lo humano⁴⁰ -, y que, en la relación de esos mortales con la diosa, es siempre no equivalente⁴¹, subordinada⁴², y necesaria o, si se quiere, inevitable e inoponible y hasta funesta.⁴³ La transparencia del derecho natural del más fuerte sigue aquí la misma línea de los dos grandes poemas homéricos y constituye en el imaginario de este himno el núcleo de la organización institucional del agregado humano.⁴⁴

Toda la ulterior secuencia argumentativa del himno⁴⁵, sigue esa dirección del derecho del más fuerte y resulta interesante examinar comparativamente la cólera de Deméter en este himno⁴⁶, y la de Aquiles en la *Ilíada*.⁴⁷

En ambos casos la reacción ante la injusticia⁴⁸, es una segregación parcial del servicio que el sujeto puede prestar al agregado.⁴⁹ En el caso de Deméter su cólera amenaza la supervivencia de la especie humana al retener el grano que le sirve de alimento⁵⁰, y en el caso de Aquiles su retirada y la de los mirmidones hace peligrar la continuación exitosa de la empresa guerrera de los aqueos en la guerra de Troya y la supervivencia misma del campamento y de sus naves.⁵¹

En ambos casos la reconciliación se origina en la prerrogativa del más fuerte que reorienta su conducta en una dirección conciliadora⁵², que, sin embargo, no revoca el presupuesto de hegemonía y su expreso reconocimiento.⁵³

En la *Ilíada* Agamenón se disculpa y se reconcilia con Aquiles sin ceder su condición de ἄναξ ἀνδρῶν⁵⁴; y, de la misma manera, en el himno, Zeus ordena restituir a Perséfone⁵⁵, quien, por obra de un artero engaño de Hades⁵⁶, solo podrá convivir con su madre las dos

³⁹ Cf.: *HhDem*, 269-274, 294-302, 305-307.

⁴⁰ Cf.: *HhDem*, 149-152.

⁴¹ Cf.: *HhDem*, 275-291.

⁴² Cf.: *HhDem*, 299-301.

⁴³ Cf.: *HhDem*, 302-309.

⁴⁴ Cf.: Meabe, 2002 y Meabe, 2003.

⁴⁵ Cf.: *HhDem*, 310-495.

⁴⁶ Cf.: *HhDem*, 92-96, 305-314, 320-332.

⁴⁷ Cf.: *Il.*, **A**1-7, **A**188-246, **A**330, **A**348-350.

⁴⁸ Cf.: *Il.* **A**111-187; *HhDem*, 75-97.

⁴⁹ Cf.: *Il.*, **A**169-171, **A**422, **I**307-429, **I**606-622; *HhDem*, 305-309.

⁵⁰ Cf.: *HhDem*, 310-314.

⁵¹ Cf.: *Il.*, **II**1-219.

⁵² Cf.: *Il.*, **T**78-144; *HhDem*, 313-335.

⁵³ Cf.: *Il.*, **T**146-147, **T**199; *HhDem*, 441-451.

⁵⁴ Cf.: *Il.* **T**238-281.

⁵⁵ Cf.: *HhDem*, 336-339.

⁵⁶ Cf.: *HhDem*, 370-374.

terceras partes del año⁵⁷, debiendo regresar con ese ἄναξ ἐνέρον⁵⁸ a las profundidades de la tierra⁵⁹ siempre sujeta a la autoridad superior y hegemónica del padre de hombre y de dioses.⁶⁰

Deméter terminará aceptando el nuevo trato⁶¹, bajo la sujeción y hegemonía del más fuerte⁶² restableciendo la fecundidad de la tierra⁶³, del mismo modo que Aquiles depone su cólera⁶⁴, acepta la disculpa de Agamenón al tiempo que reconoce su condición de ἄναξ ἀνδρῶν⁶⁵ y se dispone a reanudar la lucha.⁶⁶

La pauta interactiva que subyace a todas las prerrogativas de los diversos sujetos del relato (sean dioses u hombres) descritas en estos registros como así también la consecuente determinación de deberes precisos o difusos, pero de obligada obediencia, no es otra que la que procede de la ley del más fuerte. Su justificación se explica en el contexto de la legitimidad homérica tal como se registraba ya en la *Ilíada* y en la *Odisea* y como de nuevo justifica aquí en la supremacía jerárquica de Zeus.

Esa necesaria supremacía, sobre todo en el caso de Zeus deja, a su vez, marcada una decidida impronta iusnaturalista que luego va a ser asumida en la ulterior tradición de la tragedia, la sofística y la historia, cuyos rasgos peculiares conducen a una averiguación ulterior que cae ya fuera de los límites de la presente investigación.

Bibliografía.

1.- Fuentes.

- Homeri 1965: *Opera*.
Oxford, Oxford University Press, 1965. 5 vols.
Himno homérico Εἰς Δημήτραν (*A Demeter*)
vol. V, pags. 2-20.
Se cita: *HhDem*.
- Bernabé Pajares, A. 1988: *Himnos Homéricos. La "Batracomiomaquia"*.
Madrid, ed. Gredos, 1988 (1978¹).

2.- Léxicos y diccionarios.

- Autenrieth, G. 1963: *An Homeric Dictionary*
Translate, with additions and corrections by Robert P. Keep,
Londres, ed. MacMillian & Co. Ltd, 1963.
Se cita: Autenrieth

⁵⁷ Cf.: *HhDem*, 395-398.

⁵⁸ Principal o señor de los muertos. Es un epíteto de Hades.

⁵⁹ Cf.: *HhDem*, 399-400.

⁶⁰ Cf.: *HhDem.*, 448-449.

⁶¹ Cf.: *HhDem*, 460-469.

⁶² Cf.: *HhDem.*, 470.

⁶³ Cf.: *HhDem*, 471-472.

⁶⁴ Cf.: Il., T156-73.

⁶⁵ Cf.: Il., T146-147.

⁶⁶ Cf.: Il., T148-153.

- Chantraine, P. 1974-77: *Dictionnaire Étymologique de la Langue Grecque. Histoire des mots.*
Paris, Editions Klincksieck, 4ts. en 3 vls.
vol 1-2:1968; vol.2:1974; y vol. 3: 1977.
Se cita DELG.
- Grimal, P. 1993: *Diccionario de Mitología Griega y Romana.*
Barcelona, ed. Paidós, 1993.
- Liddell-Scott-Jones 1966: *A Greek English Lexicon*
Londres, Oxford at the Clarendon Press,
Reimpresión de 1966 de la 9ª edición de 1940.
Se cita: LSJ.
- Sebastian Yarza, S/F *Diccionario Griego-Español,*
Barcelona, ed. Ramón Sopena SA.
Se cita: SY
- Pavon-Echauri: 1955: *Diccionario Griego Español,*
Barcelona, Publicaciones y ediciones Spes, 1955.
Se cita: PE.

3.- Bibliografía complementaria.

- Eggers Lan C. 1974: *Introducción histórica al estudio de Platón*
Bs. As., Eudeba, 1975.
- Gernet, L. 1951: *Droit et predroit en Grèce ancienne.*
En *L'Année Sociologique*, 3ª serie (1948-49).
París, 1951, pags. 21-119.
- Guthrie, W. K. C. 1966: *The Greeks and their Gods.*
Boston, ed. Bacon Press, 1966 [1950¹].
- Jellinek, G. 1964: *System der subjektiven öffentlichen rechte*
Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1964²
(1892¹).
- Meabe, J. E. 1994: *El Derecho y la Justicia del Más Fuerte.*
Corrientes, Instituto de Teoría General del Derecho, 1994.
2002: PI 589. Informe de Avance 2
Corrientes, SGCyT-UNNE-ITGD, 2002
2003: PI 589. Informe de Avance 3
Corrientes, SGCyT-UNNE-ITGD, 2003
- Nilsson, M. P. 1961: *Historia de la Religión Griega.*
Bs. As., trad. cast. de Atilio Gamarro, ed. Eudeba, 1961
- Otto, W. F. 1961: *Die Götter Griechenlands.*
Frankfurt del Meno, G. Chulte-Bulmke Verlag, 1961 (1929¹).
1997: *Dioniso. Mito y culto.*
Madrid, trad. cast. de C. García Ohlrich, ed. Siruela, 1997.
(1933¹).